



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

Unidad de Normatividad de
Medios de Comunicación
Dirección General de
Normatividad de Comunicación

00189

000234

Oficio No. UNMC/DGNC/0253/2020

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020



Asunto: Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

ANTONIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO
SECRETARÍA DE CULTURA

DIANA LYDIA QUINTANA CASTILLO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Me refiero a su oficio DGCS/PACS/025/2020 de fecha de 12 de febrero 2020, enviado a esta Dirección General el 13 del mismo mes y año, de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Cultura, mediante el cual se remite la solventación a las observaciones emitidas con oficio UNMC/DGNC/0104/2020 referentes a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del Instituto Nacional del Derecho de Autor, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, al cual adjuntan la suficiencia presupuestaria emitida por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de esa entidad, en la que se informa el recurso asignado a la partida 36101, cantidad que es la misma que aparece como techo presupuestal en el Programa Anual de Comunicación Social, por lo que se da cumplimiento al artículo 8 del Acuerdo.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social, 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como por el artículo 13 del *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Asimismo, hago de su conocimiento que la información señalada en la Estrategia de Comunicación 2020, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, deberá ser actualizada en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación y remitida por escrito a esta Dirección General, una vez que dicho sistema concluya la actualización correspondiente al servicio técnico.

Respecto a la obligación de presentar estudios, cabe precisar que de conformidad con lo señalado en el oficio número CA/93/2020 de fecha 6 de febrero de 2020 de la Coordinación Administrativa del Instituto Nacional del Derecho de Autor, cuenta con escasos recursos en su Programa de Comunicación Social. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 53, inciso a) del Acuerdo, esta Dirección General considera satisfecha la excepción a la obligación de presentar estudios por parte del Instituto sin necesidad de presentar formato electrónico mediante el SINC o formato impreso.

El ejercicio de los recursos presupuestarios debe sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables. Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.



Oficio No. UNMC/DGNC/0253/2020

Es importante destacar que las dependencias y entidades tienen las responsabilidades que se encuentran contenidas en la fracción XXI del artículo 3° del Acuerdo, además de que la difusión de las campañas deberán someterse a la autorización de esta Dirección General, de acuerdo a las vigencias programadas, observando el procedimiento y los plazos señalados en los artículos 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del *Acuerdo*.

Igualmente, debe atender lo referido en el oficio Circular No. UNMC/DGNC/0050/2020 de fecha 21 de enero de 2020 mediante la cual se comunicó que deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales que se desarrollan en las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo.

Por último, recordarle que deberá verificar que los contenidos de sus campañas sean acordes a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la CPEUM, así como observar lo dispuesto en el artículo 89, fracción VII de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Finalmente le informo que en caso de solicitar modificación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social, se deberá atender lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 del *Acuerdo*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


J. RAFAEL MARQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.- Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.
Prof. Roberto Duque Roquero, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

UJM / PSA / AAMD

Dependencia o Entidad:

Instituto Nacional del Derecho de Autor

Naturaleza Jurídica:

Organismo Desconcentrado

Cabeza de sector:

Secretaría de Cultura

Fecha de elaboración:

06 de febrero de 2020

Misión:

Salvaguardar los derechos autorales, promover su conocimiento en los diversos sectores de la sociedad, fomentar la creatividad y el desarrollo cultural e impulsar la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos.

Visión:

Ser reconocido como un Instituto de vanguardia, que constituya la autoridad en materia de derechos de autor y presta servicios de excelencia a la comunidad autoral y artística.

Objetivo Institucional:

- Entidad moderna, ágil eficaz y ejemplo en tecnología.
- Brindar mayor seguridad jurídica a nuestros usuarios y fortalecer el Estado de Derecho propuesto por el Ejecutivo Federal.
- Ser una institución financieramente sustentable.
- Posicionar al INDAUTOR a nivel nacional e internacional como líder en Latinoamérica en protección de los derechos de autor.
- Competitividad de los derechos de autor en el entorno de la globalización comercial y cultural en el ámbito internacional.

Objetivo de la estrategia de comunicación:

Promover la propiedad intelectual a través de la protección de los derechos de autor

Metas Nacionales del PND (elija con una "X"):

1.- Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

Meta (s) nacional (es) que regirán el programa de comunicación:

Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024,

Antonio Martínez Velázquez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Lic. Diana Lydia Quintana Castillo

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

No publicado Medios Electrónicos y Especial	No publicado	Temes Especificos Derivados de los Dignillos Estatales y/o Transversales
--	--------------	--

MEDIOS ELECTRÓNICOS	5.75	ESTUDIOS	0.00
MEDIOS IMPRESOS	0.00	DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN	0.00
MEDIOS COMPLEMENTARIOS	569.31	TOTAL	575.06



Antonio Martínez Velázquez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial



Lic. Diana Lydia Quintana Castillo

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Dependencia o Entidad: Instituto Nacional del Derecho de Autor

Fecha de elaboración: 06 de febrero de 2020

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36101:	miles de pesos / I.V.A. incluido
575.06	575.06

CAMPANA 1	Medios a utilizar		Presupuesto asignado a la campaña
	Medios impresos	Medios electrónicos	
Datos generales			
Temas o mensajes		TV	Presupuesto asignado a la campaña
Radio		Radio	Presupuesto asignado a la campaña

Nombre de la campaña: ACERCATE AL INDAUTOR

Versión(es): TODOS SOMOS AUTORES

Tema específico: Protección del derecho de autor

Objetivo de comunicación: Promover la propiedad intelectual a través de la protección de los derechos de autor.

Clasificación de campaña: Cultura ciudadana y valores

Coemisor: ninguno


Población objetivo: HOMBRES Y MUJERES POBLACIÓN: URBANA

19 A 24, 25 A 34, 35 A 44 AÑOS

NSE: C+, C, D+

Etapas		Fechas	
1		01 de julio de 2020	al 31 de julio de 2020

Televisoras	0.00
Radiodifusoras	5.75
Cine	0.00
Diarios Editados en el D.F.	0.00
Diarios Editados en los Estados	0.00
Diarios Editados en el Extranjero	0.00
Revistas	0.00
Medios Complementarios	569.31
Medios Digitales	0.00
Pre-Estudios	0.00
Post-Estudios	0.00
Diseño	0.00
Producción	0.00
Preproducción	0.00
Post-producción	0.00
Copiado	0.00
Presupuesto asignado a la campaña	
575.06	
Porcentaje que representa la campaña de la partida 36101	
100.00 %	



Antonio Martínez Velázquez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial



Lic. Diana Quintana Castillo

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad